

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

En los pueblos de la provincia. Año 50 pesetas  
 En Navarra: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60  
 En Zaragoza: » 22'50 ; » 45 ; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 98; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de est.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 enero 1925).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 143.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULARES

El Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Despacho del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Atendiendo peticiones formuladas por varios Ayuntamientos, a propuesta de Ministerio Guerra, hecha en telegrama 13 actual y conforme con ella en todas sus partes, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las operaciones de rectificación del alistamiento que por precepto expreso artículo cuarenta y cinco vigente ley de Reclutamiento se habrían de practicar el último domingo mes actual se efectúen en primer domingo próximo febrero.

Lo que de Real orden telegráfica, que se insertará en primer BOLETIN OFICIAL provincia, digo a V. S. para que por todas las Autoridades y Ayuntamientos de la misma sea cumplida».

Y en cumplimiento de lo ordenado se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y las más exacta ejecución de lo dispuesto.

Zaragoza, 15 de enero 1925.

El Gobernador civil interino,  
**Rafael Afán de Ribera.**

\*\*\*

Núm. 144.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación el recurso interpuesto por D. Blas Pueyo Aznar, vecino de Biota, contra providencia de este Gobierno civil confirmando el acuerdo de aquel Ayuntamiento prohibiendo al citado Sr. Pueyo el vertido de aguas negras a la tubería de desagüe de las fuentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, el del interesado y a los efectos del art. 26 del Reglamento de Procedimientos administrativos de 22 de abril de 1890.

Zaragoza, 15 de enero de 1925.

El Gobernador civil interino,  
**Rafael Afán de Ribera.**

## LISTAS ELECTORALES

formadas por los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores:

## AINZON

## Concejales.

Severino Omedes Pérez.  
Gregorio Ortín Bellido.  
Carlos Zalaya Bellido.  
Rosendo Mañas Pellicer.  
Victoriano Sánchez Bona.  
Santiago Pardo Jiménez.  
Mariano Bayona Bona.  
Luis Sánchez Bellido.

## Mayores contribuyentes.

Sancho Mañas Pérez.  
Manuel Zalaya Mañas.  
Mariano Cruz Racaj.  
Pablo Bellido Balaga.  
Francisco Villabona Sanmartín.  
Antonio Bellido Bellido.  
Bonifacio Bellido Palacín.  
Manuel Bellido Bellido.  
Eusebio Cruz Cruz.  
Juan Manuel Bayona.  
Eufrasio Cruz Cruz.  
Francisco Cruz Bellido.  
Joaquín Cruz Bellido.  
Francisco Sanmartín Mañas.  
Federico Gil Cested.  
Apolonio Sánchez Martínez.  
Gregorio Bellido Borobia.  
Julio Cruz Bellido.  
Carmelo Cruz Bellido.  
Mariano Sanz Balaguer.  
Florentino Cruz Bellido.  
Roque Zubeldía Ripa.  
Manuel Sanz Manero.  
Angel Galvete Sopena.  
Simeón Pardo Bellido.  
Custodio Clavería Irache.  
Blas Bellido Bercebal.  
Sebastián Aznar Clavería.  
Vicente Sopena Cruz.  
Severo Mañas Aranda.  
Mariano Sopena Cruz.  
Bautista Mañas Pérez.

## BUBIERCA

## Concejales.

José María Sisón Latorre.  
Nicasio Fernández Molina.  
José Colás Cubero.  
Hipólito Bueno Marqués.  
Marcos Lisón Monreal.  
Bernabé Villar Borgue.  
Leandro Sisón Sicilia.

## Mayores contribuyentes.

Vicente G.<sup>a</sup> Serrano.  
José Cabeza Maestro.  
Pedro G.<sup>a</sup> Serrano Cristóbal.

José Gracia Sisón.  
José Morales Marqués.  
Santiago Calleja Polo.  
José Bueno Marqués.  
Aquilino Latorre Horna  
Miguel Heredia Franco.  
José Martínez Polo  
Marcelo Cubero Hernández.  
Juan Pablo Molina.  
Jorge Franco Sisón.  
Evaristo Franco Pérez.  
Pascual Franco Pérez.  
Pedro Franco Bosque.  
Pascual Hernández Nebra.  
Raimundo Medarde Sanz.  
Vicente Cebolla Latorre.  
Antonio Laguna Delgado.  
José Romero Sisón.  
Gaspar Roque Yus.  
José Roque Cubero.  
Feliciano Marqués Jiménez.  
José Marina Marqués.  
Miguel Heredia López.  
Cipriano Lozano Fernández.

## MONREAL DE ARIZA

## Concejales.

Manuel Utrilla Rodríguez.  
Angel Paracuellos Santander.  
Félix Morón Utrilla.  
Félix Enguita Renieblas.  
Andrés Remacha Labaluda.  
José Germán Monge.

## Mayores contribuyentes.

Pablo Polo Gaceo.  
Gregorio Arteché Renieblas.  
José Esteban Penacho.  
Matías Benedí Cortés.  
Rafael Gordo Renieblas.  
León Gordo Renieblas.  
Marcos Alcázar Langa.  
Cándido Utrilla Gaceo.  
Ricardo Renieblas Hernández.  
Simeón Gil González.  
Juan Polo Catalina.  
Angel Renieblas Jiménez.  
Isidoro Renieblas Olmo.  
José Polo Catalina.  
Cándido Gordo Renieblas.  
Antonio Germán Ballesteros.  
Manuel Bueno Lázaro.  
Blas Remacha Guajardo.  
Dionisio Arteché Gaitán.  
Tomás Gordo Renieblas.  
Manuel López Martínez.  
Baltasar Utrilla Gaceo.  
Felipe Polo Enguita.  
Hilario Renieblas Olmo.  
Félix Gil Isidoro.  
Juan Millán Semper.  
Demetrio Blanco Renieblas.  
Vicente Martínez Ballano.

## PLEITAS

## Concejales.

Joaquín Olivito Lamuela.  
Martín Bertol Jarabo.  
Félix González Cartagena.  
Ignacio Trébol Catalinas.  
Juan Esteban González.  
Lorenzo González Romeo.

## Mayores contribuyentes.

Tomás Trébol Lorés.  
Tomás González Trébol.

Miguel San Esteban.  
Santiago Tizné Moreno.  
Juan Ariza Castillo.  
Casimiro Marco Cisneros.  
Emilio Bielsa Salas.  
Domingo Cartagena Benedí.  
Simón Pellicer Guerrero.  
José González Villa.  
Agustín Escuer Catalinas.  
Salvador Esteban Orcástegui.  
Gregorio González Romeo.  
Manuel Jarabo Velázquez.  
Eusebio González Trébol.  
Luciano Jarabo Arana.  
Mariano Ariza Castillo.  
Cristino Ariza Correas.  
Dionisio Bolsas Garcés.  
Manuel Lamuela Soler.  
Anastasio Jarabo N.  
Mariano Puri Ruiz.  
Casimiro Catalinas Castillo.  
Manuel Lamuela Soler.

## CARENAS

## Concejales.

Lorenzo Mendoza Alcalá.  
Avaro Bueno Romero.  
Pedro Alcalá Molina.  
Gregorio Magaña Gil.  
Joaquín Molina Ortego.  
Atilano Aparicio Melendo.  
Eustaquio Tirado Gil.  
Mateo Peribáñez Padilla.

## Mayores contribuyentes.

Simón Lafuente Marañés.  
Nicasio Minguijón Molina.  
Agustín Castejón Minguijón.  
Juan Alcalá Molina.  
Sebastián Gracia Millán.  
Clemente Castejón Minguijón.  
Jacinto Casado Tirado.  
Francisco Benedí Mariscal.  
Salvador Melendo Mendoza.  
Andrés Gimeno Perrauc.  
Sixto Minguijón Melendo.  
Angel Melendo Mendoza.  
Joaquín Melendo Castejón.  
Mariano Ortega Romero.  
Pedro Magaña Soria.  
Francisco Molina Lafuente.  
Manuel Ruiz Romero.  
Pascual Tirado Romero.  
Jacinto Romero Gil.  
Manuel Molina Ortego.  
Domingo Bueno Minguijón.  
Santiago Melendo Mendoza.  
Manuel Lafuente Marqués.  
Vicente Ruiz Lafuente.  
Saturno Melendo Castejón.  
Guillermo Magaña Alcalá.  
Forencio Romero Minguijón.  
Serapio Mendoza Alcalá.  
Miguel Lafuente Marqués.  
Jorge García Alcalá.  
José Pomareta Romero.  
Antonio Júdez Pérez.

## VILLADOZ

## Concejales.

Calixto Gaudioso Guillén.  
Martín Peinado Latorre.  
Francisco Herrera Mainar.  
Angel Sebastián Marzo.  
Antonio García Felipe.  
Francisco Marín Tobajas.

## Mayores contribuyentes.

Narciso Soler Cortés.  
Pedro Soler Andrés.  
Gregorio Gimeno Royo.  
Juan Peinado Bellido.  
Francisco Gaudioso Bellido.  
Antonio Peinado Bellido.  
Patricio Cebollada Rache.  
Blas Gimeno Royo.  
Mariano Tello Pascual.  
Manuel Lacasa Cotaina.  
Jorge Sebastián Marzo.  
Miguel Martín Funes.  
Eusebio Cebollada Cebollada.  
Manuel Abián Herrera.  
Jacinto Herrero Bellido.  
Pedro Peinado Bellido.  
Mamés Gutiérrez Bellido.  
Lorenzo Gaudioso Guillén.  
Sebastián Cebollada Muñoz.  
Francisco Abián Herrera.  
José Abián Herrera.  
Joaquín Gracia Marín.  
Francisco Ramo Guillén.  
Mamés Gracia Moya.

## ORCAJO

## Concejales.

Manuel Lorente Ruiz.  
José Aparicio Marco.  
Florentino Lorente Lechón.  
Atanasio Marco Pardos.  
Marcelino Martín Marco.  
Mariano Vicente Lario.

## Mayores contribuyentes.

Félix Soler Lasierra.  
José Valenzuela Guillén.  
Nicolás Casas Hernández.  
Clemente Aranda Baquedano.  
Manuel Marco Hernando.  
Benigno Agustín Pardos.  
Pascual Marco Cebollada.  
Isabelino Aparicio Gil.  
Pedro Ruiz Hernández.  
Agustín Sebastián Gracia.  
José Casanova Blasco.  
Gregorio Saz Soler.  
José Soler Latorre.  
Fermín Lorente Ruiz.  
Pascual Agustín Cortés.  
Juan Checa Villanueva.  
Santiago Ibáñez Yagués.  
Marcos Yagués Martín.  
Juan Blasco Fernández.  
Diego Marco Marco.  
Gregorio Marco García.  
Joaquín Martín Soler.  
Toribio Martínez López.  
Antonio Domínguez Sanz.

## BALCONCHAN

## Concejales.

Francisco Cortés Clavería.  
Manuel Valero Catalán.  
Toribio Lechón Martín.  
Domingo Martín Sanz.  
Luciano Agustín Cortés.  
Mariano Clavería Saz.

## Mayores contribuyentes.

Celestino Valero Catalán.  
Antonio Catalán Valero.  
Francisco Lorente Valenzuela.

José Sebastián Hijazo.  
José Cortés Blasco.  
Felipe Cortés Hijazo.  
Julio García Martín.  
Vicente Lechón Bruna.  
Félix Catalán Valenzuela.  
Angel Visiedo Rodrigo.  
Mariano Lechón Saz.  
Felipe Sebastián Martín.  
Antonio Cortés Blasco.  
Martín Bello Martín.  
Florencio Saz Cortés.  
Juan Sebastián Saz.  
Esteban Bello Martín.  
Juan Benedicto Blasco.  
Pablo Fuertes Benedicto.  
Francisco Borja de Gracia.  
Miguel Martín Cortés.  
Guillermo Clavería Saz.  
Martín Saz Cortés.  
Juan Lechón Cortés.

## AGON

## Concejales.

Eusebio Torres Carranza.  
Carlos Romanos Medina.  
Estanislao Madurga García.  
Hilario Yoldi Aróstegui.  
José León Torres.  
Honorato Carranza Sarría.

## Mayores contribuyentes.

Alejandro Torres Castillo.  
Gregorio Carranza Carranza.  
Sixto Carranza Medina.  
Macario Carranza Medina.  
Lamberto Medina Carranza.  
Ignacio Sarría Bauluz.  
Cesáreo Bea Bellido.  
Patricio Sánchez Medina.  
Antonio Carranza Blasco.  
Lucas Aróstegui Carranza.  
Juan Carranza Medina.  
Alberto Aróstegui Carranza.  
Severo Sarría Carranza.  
Miguel Colás Carranza.  
Evaristo Yoldi Mendoza.  
Enrique Carranza Bea.  
Sebastián Carranza Sarría.  
Gregorio Sarría Carranza.  
Teodoro Ordiñola Aróstegui.  
Eustaquio Salido Carranza.  
Alejandro León Romanos.  
Crispín Medina Carranza.  
Antonino Serrano González.  
Benito Navarro Ordiñola.

## FUENCALDERAS

## Concejales.

Sebastián Luna Cortina.  
José Castán Arbués.  
Francisco Lacambra Castán.  
José Marco Lafuente.  
Mariano Posat Castán.  
Alejo Visús Abón.

## Mayores contribuyentes.

Martín Arbués Marco.  
Miguel Mainer Palacio.  
Cesáreo Castán Gastón.  
Angel Izuel Castán.  
Mariano Mainer Palacio.  
Pablo Posat Castán.  
Felipe Barbed Artigas.  
Tomás Acín Morláns.  
Manuel Luna Roldán.

Alejandro Bastarós Navarro.  
Gabriel Lacambra Castán.  
Miguel Navarro Visús.  
Segundo Abón de Miguel.  
Pablo Visús Serrano.  
Tomás Navarro Visús.  
José Mallada Otañal.  
Sebastián Castán Lacambra.  
Pío Lardiés Julián.  
Joaquín Tolosana Borges.  
Francisco Izuel Castán.  
José Luna Castán.  
Nicolás Tolosana Borges.  
Gabriel Navarro Castán.  
Deogracias Bastarós Visús.

## BIEL

## Concejales.

Tomás Lasheras Muñoz.  
Domingo Otañal Aibar.  
Francisco Campos Otañal.  
Mariano Abón Longás.  
Sebastián Lasheras Muñoz.  
Manuel Ferrer Marco.  
Gregorio Navarro Castán.  
Francisco Longás Moyá.  
Pablo Otañal Aguas.

## Mayores contribuyentes.

Dionisio Caudevilla Casas.  
Lorenzo Biesa Dieste.  
Eusebio Dieste Solana.  
Justo Otañal Iriarte.  
Julián Muñoz Remón.  
Miguel Lasheras Dieste.  
Juan José Cardesa Aguas.  
Rafael Campos Castán.  
Dionisio Castillo Lanzarote.  
Domingo Otañal Otañal.  
Patricio Navarro Solana.  
Esteban Dieste Pueyo.  
Domingo Lasheras Navarro.  
Juan Dieste Monlluis.  
Constantino Pemán Otañal.  
Domingo Rasal Arbués.  
Paulino Alvarado Pemán.  
Mariano Pemán Otañal.  
José Castillo Longás.  
Juan Lanzarote Bueno.  
Mariano Alvarado Pemán.  
Lorenzo Muñoz Marco.  
Patricio Mainer Palacio.  
Francisco Vives Nuín.  
Esteban Palacio Beamonte.  
Mariano Dieste Otañal.  
Emilio Navarro Muñoz.  
Enrique Otañal Castán.  
Manuel Otañal Campos.  
Lorenzo Muñoz Navarro.  
Juan Castán Pérez.  
Benito Solana Castán.  
Sebastián Dieste Otañal.  
Pedro Cardesa Aguas.  
Domingo Dieste Solana.  
Eulalio Redenaque Navarro.

## REMOLINOS

## Concejales.

Domingo Navarro Alonso.  
Pascual Iñigo González.  
Mariano Molinos Tejero.  
Valero Esquej Carreras.  
Patricio Calvo Carbonell.  
Angel Ibáñez Arcega.  
Manuel Lagranja Navarro.  
Francisco Teller Causín.  
Ramón Alonso Benabén.

Mayores contribuyentes.

Rafael Alonso Benabén.  
 Santiago Valenzuela Molinos.  
 Constancio Valenzuela Liarte.  
 Tomás Lasheras Gabás.  
 Bernardo Liarte López.  
 Mariano Ibáñez Lagranja.  
 Rafael Alonso Benabén.  
 Mariano Navarro Vidal.  
 Luis Molinos Artajona.  
 Gregorio Pío Calvo.  
 Ramón Soler Cosculluela.  
 Nemesio García Samper.  
 Pedro Molinos Carreras.  
 Juan Ferrández Espligares.  
 Francisco Junza López.  
 Cosme Soler Causapé.  
 Eusebio Cuartero Junza.  
 Hilario Muro Jiménez.  
 Martín Gállego Torralba.  
 Indalecio Calvo Arjol.  
 Mariano Bericat Herrera.  
 Isidoro Molinos Escúer.  
 Bernabé Ibáñez Ejea.  
 Cándido Corominas Navarro.  
 Luis Lagranja Navarro.  
 Isidoro Jiménez Junza.  
 Macario Domínguez Lenguas.  
 José Supervía Aráiz.  
 Isidoro Ejea Longás.  
 Mariano Molinos Artajona.  
 Pedro Villanueva Cuartero.  
 Juan Junza Berdascas.  
 Francisco Junza Ibáñez.  
 Benito Tejero Molinos.  
 Estanislao Berdascas Esqueja.  
 José Ibáñez Arcega.

PUEBLA DE ALFINDEN

Concejales.

Mariano Murillo Alfranca.  
 Mariano Moliné Badía.  
 Martín Labarta Alcolea.  
 Vicente Meléndez Huguet.  
 Pedro Clavero Lucea.  
 Francisco Moliné Badía.  
 Román Corral Gracia.  
 Rogelio Dilla Pajares.  
 Cosme Moliné Badía.

Mayores contribuyentes.

Isidro Fernando Alcolea.  
 Antonio Natalias García.  
 Cayetano Huguet Alcolea.  
 Eugenio Pradilla Gárate.  
 Joaquín Bes Fustero.  
 Mariano Roba Val.  
 Esteban Fierro Medalón.  
 Pascual Alcolea Roba.  
 Domingo Labarta Alcolea.  
 Felipe Alcolea Fierro.  
 Felipe Salós Roche.  
 Félix Ferrer Mur.

Juan Fierro Lisón.  
 Matías Blasco Mainar.  
 Mariano Alcolea Romero.  
 José Mateo Lozano.  
 Raimundo Lacomá Vítaller.  
 Melchor Lapuente Palud.  
 Vicente Arcal Pallarés.  
 Román Callén Sancho.  
 Agustín Casamián Martínez.  
 Eustaquio Salvador Blasco.  
 Mariano Meléndez Martínez.  
 Esteban Meseguer Murillo.  
 Vicente Guerrero Muñoz.  
 Cecilio Tolosana Roche.  
 Epifanio Salós Tabuenca.  
 Alejandro Callén Sancho.  
 Domingo Moliné Badía.  
 Bernardino Alloza Benedicto.  
 Luis Aramburo Beriz.  
 Joaquín Fierro Moliné.  
 Francisco Val Casanova.  
 Germán Hidalgo Donoso.  
 Blas Salvador Blasco.  
 Eduardo Lacambra Blanco.

LA MUELA

Concejales.

Tomás Aured Lóbez.  
 Manuel J. Aured Loaso.  
 Francisco Aured Reimundo.  
 Constancio Tena Mateo.  
 Adrián Aured Casanova.  
 José Lóbez Bielsa.  
 Pío Olmos Gimeno.  
 Mariano Laviña Gracia.

Mayores contribuyentes.

Pedro Martínez Marco.  
 Esteban Bayo Lacambra.  
 Adalberto Lóbez Martínez.  
 Mariano Mateo Gil.  
 Isidro Martínez Tapia.  
 Santiago Millán Martínez.  
 Mariano Aured Casanova.  
 Pedro Juan Salas Tapia.  
 Pedro Antonio Mateo Millán.  
 Fernando de Torres Mateo.  
 Santiago Rubira Moreno.  
 Remigio Lóbez Sanz.  
 Manuel Aured Lóbez.  
 Marcelino Gimeno Mateo.  
 Victoriano de Torres Casanova.  
 Casimiro Gimeno Gil.  
 Joaquín Laviña Arruga.  
 Pedro Gimeno Gil.  
 Tomás Aured Reimundo.  
 José Mateo Lóbez.  
 Miguel Marqués Solsona.  
 Lucas Mateo Bielsa.  
 Francisco Olmos Pérez.  
 Joaquín de Torres Gimeno.  
 Sebastián Laborda Benito.  
 José Casanova Aured.  
 Vicente Pérez Gimeno.  
 Raimundo Tena Bayo.

Martín Bielsa Gimeno.  
 Manuel Gimeno Tena.  
 Mariano Garza Calvo.  
 Venancio Gimeno Gil.

ALMONACID DE LA SIERRA

Concejales.

José Ramírez Sánchez.  
 Jesús Hernández Morales.  
 José Morales Muñoz.  
 Nicolás Compés Lamuela.  
 Angel Compés López.  
 Francisco Cardiel Molina.  
 Emilio Aldea Tejero.  
 Joaquín Soriano Moneva.  
 Miguel Aldea Per.  
 Nicolás Girón López.  
 Nicolás Ramírez Galindo.

Mayores contribuyentes.

Francisco Cerdán Bernal.  
 Manuel Martínez López.  
 Nicolás López Crespo.  
 Lorenzo Acero Cuartero.  
 Nicolás Ramírez Martínez.  
 Gregorio Zazurca Arnal.  
 Ramón Launa Monzón.  
 Mariano Martínez Ezquerra.  
 Francisco Martínez Puertas.  
 Antonio Morales Morales.  
 Santiago Gálvez Lamuela.  
 Ignacio Francés Bibrián.  
 Manuel Royo Girón.  
 Macario Bernal Bernal.  
 Antonio Martínez López.  
 Manuel Bernal Castillo.  
 José Morales Morales.  
 Manuel López Bernal (hijo).  
 Raimundo Franco Muñoz.  
 Amalio Aramburo Bernal.  
 Antonio Bernal Martínez.  
 Ramón Bernal Castillo.  
 Nicolás López Ibáñez.  
 Francisco Martínez Bernal.  
 Enrique Abad Blesa.  
 Enrique López Sevilla.  
 Manuel López Sancho.  
 Nicolás Gálvez Gálvez.  
 Nicolás Compés Martínez.  
 Julián Acero Bernal.  
 Jesús Morales Martínez.  
 Miguel Tejero Román.  
 Manuel Pescador López.  
 Antonio Campos Díaz.  
 Mariano Cerdán Gil.  
 Demetrio López Martínez.  
 Antonio Martínez Puertas.  
 Lino Bernal Martínez.  
 Jesús Bernal Martínez.  
 Antonio Martínez Bernal.  
 Gregorio Val Lamuela.  
 Nicolás Gálvez Valero.  
 Antonio Morales Giménez.  
 Francisco Martínez Rodrigo.

SECCIÓN SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, el día 1 del próximo mes de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 133 Almonacid de la Sierra  
Eugenio Azuara Vituriu, hijo de Antonio y Apolonia.

Angel Agustín Hernández, de Atilano y Josefa.  
Jesús Bernardino Aramburu Acero, de Gregorio y María.

Pedro Bernal López, de Antonio y Teresa.  
Claudio Franco Nogués Martín, de Inocencio e Isabel.

Núm. 135 Monterde  
Antonio Cirilo Lafuente Pardos, hijo de Juan y Petra.

Camilo Antonino Sanz Pardos, hijo de Antonio y Pascuala.  
Gil Román Moreno y Gil, de Román y Vicenta.

Núm. 136 Uncastillo  
Mariano Alcubierre Jordán, hijo de Manuel y Crescencia.

Marcelino Torrea Randez, de Antonio e Isabel.  
Núm. 134 Velilla de Ebro  
Juan Gil Continente, hijo de Manuel y Carmen.

Núm. 132 Villanueva de Huerva.  
Ismael Salvador Aznar, hijo de José y Carmen.

Emiliano Marín Blasco, de Pío e Higinia.  
Pina de Ebro. Núm. 142.

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Inspector Veterinario municipal y de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa y su término municipal, por defunción del que la desempeñaba, con el haber anual de 500 y 365 pesetas respectivamente, que en la actualidad hay consignadas en el presupuesto ordinario, se admitirán solicitudes aspirando a dicho cargo por espacio de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, advirtiéndose que para optar, será necesario acompañar a la instancia copia del título profesional, visada por una autoridad, certificado de nacimiento, del Registro civil o de la parroquia, certificado de conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio, otro de antecedentes penales, haciendo presente que, de resultar alguno, será eliminado el solicitante, y hoja de servicios prestados justificada debidamente,

siendo preferido el que mayor número de éstos haya prestado en cualquier concepto como Profesor de la escuela de Veterinaria, en el ejército y en laboratorios oficiales y particulares, y fuera de esto, el que mejor conceptúe la Corporación.

Pina de Ebro, 12 de enero de 1925. — El Alcalde, Juan Mermejo.

Núm. 110.

Sos.

Distribución de fondos para el mes de enero de 1925, formada por capítulos del presupuesto, que ha acordado la Comisión municipal Permanente, según lo dispuesto en el art. 565 del Estatuto y el 80 del Reglamento de Hacienda municipal.

	Pesetas.
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2.074
2.º Policía de seguridad . . . . .	563
3.º Policía urbana y rural . . . . .	693
4.º Instrucción pública . . . . .	367
5.º Beneficencia . . . . .	299
6.º Obras públicas . . . . .	400
7.º Corrección pública . . . . .	57
8.º Montes . . . . .	258
9.º Cargas . . . . .	4.992
11.º Imprevistos . . . . .	150
12.º Resultas . . . . .	580
<b>Total . . . . .</b>	<b>10.433</b>

Sos, 5 de enero de 1925. — P. A. de la Comisión: el Secretario-Interventor, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Salvo.

Zuera.

Núm. 76.

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1925-26, con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Zuera, a 7 de enero de 1925. — El Alcalde, Pascual Pradilla.

Figueruelas.

Núm. 5.670

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente de este pueblo, durante el mes de noviembre de 1924.

Sesión ordinaria del día 1.º de noviembre. Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana precedente.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por el Interventor para el mes de la fecha.

Fué acordado satisfacer, con cargo al capítulo de imprevistos, el coste de una bandera con su asta para el Ayuntamiento.

También se acordó dar por terminado en el día 1.º de abril próximo viniente, el contrato de alumbrado público hecho con D. Enrique Algora, y que se formen nuevas bases para el que desde dicha fecha haya de regir, sometién-dolas a la aprobación del Ayuntamiento pleno, y comunicando este acuerdo a la viuda del dicho señor Algora.

Sesión ordinaria del día 8.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana precedente.

Se aprobó el extracto de acuerdos de la Comisión, correspondiente al mes de octubre, acordando publicar un ejemplar en el B. O. de la provincia, y otro en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento.

Se autorizó a la Alcaldía para señalar los días en que ha de verificarse la recaudación del segundo trimestre de los repartos general y del guarda del ejercicio corriente y para que forme el programa de fiestas a la Patrona de este pueblo Santa Bárbara, ajustando los gastos a la cantidad consignada en presupuesto.

Fué acordada la formación de un presupuesto extraordinario para el arreglo hecho en el corral del ganado, por no haber cantidad consignada a este fin en el ordinario.

Quedó enterada la Comisión de los gastos realizados en el pasado mes de octubre y de la existencia que quedó en Caja para el actual de noviembre.

Sesión ordinaria del día 15.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana precedente.

Se acordó por la Comisión, que la Alcaldía informe en el expediente instruido para el servicio de inspección de matacía de cerdos en domicilios particulares, y que dicho informe se someta a la aprobación de dicha Corporación en la sesión que celebrará el 22 del actual.

Se acordó también adquirir los impresos necesarios para formar el nuevo empadronamiento, utilizando la dependencia municipal en su confección.

Finalmente se aprobó el acta de recuento de ganados hecha por la Junta pericial para el reparto de pecuaria de 1925-26.

Sesión ordinaria del día 22.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana precedente.

Por cuanto afecta a la instancia que D.ª Alejandrina Albert, dueña de la dehesa titular «Monte de Figueruelas» eleva al Ilmo. Sr. Dele-

gado de Hacienda de la provincia para reformar la evaluación de dicha finca y que la expresada autoridad remite a esta Alcaldía, se acordó que por la Junta pericial se haga dicha evaluación, o sea presentar informe respecto de la misma.

Se aprobó por unanimidad el informe emitido por la Alcaldía en el expediente que se instruye para el servicio de inspección sanitaria de cerdos que se sacrifiquen en domicilios particulares, acordando comunicarlo al vecindario para su debido cumplimiento.

El señor Alcalde manifestó a la Comisión que desde la próxima sesión en adelante tendrá lugar las ordinarias de la misma a las cuatro de la tarde de todos los sábados.

Sesión ordinaria del día 29.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana precedente.

Quedó enterada la Comisión de que la Alcaldía había adquirido una estufa, accesorios y carbón para las Escuelas, importando el coste de pesetas 85 céntimos, y como que había que adquirir más carbón hasta terminar la época de invierno y no había mayor cantidad presupuestada, se acordó hacer una transferencia de créditos con la cantidad consignada para premios de los niños y no satisfecha en el año por no haber exposición de labores, para lo que se instruirá el correspondiente expediente.

Se aprobó la compra de carbón destinada a la estufa de la secretaría del Ayuntamiento cuyo pago se hará con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto municipal.

Se enteró la Comisión de la circular del alcalde de Vélez Rubio para que se suplique al Directorio Militar la supresión del contingente provincial y brigadas sanitarias y que satisficiera el Estado el personal de prisiones y Médicos titulares, y de otra del Ayuntamiento de Valencia relacionada con el Aguinaldo del Soldado, presando la Presidencia que había remitido telegrama al señor Presidente del Directorio solicitando las supresiones de que antes habla.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se acordó dar cumplimiento a cuanto expresa la Instrucción dictada para llevar a efecto el padrón de habitantes por cuanto se refiere el capítulo que trata de los trabajos preparatorios de la inscripción.

Figueruelas, 2 de diciembre de 1924.—El alcalde, José Insa Merás.—El Secretario, Leopoldo Camón.

Aprobado el anterior extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente durante el mes de noviembre finado, en sesión celebrada el día seis del actual.

Figueruelas, 11 de diciembre de 1924.—Leopoldo Camón.—V.º B.º—El Alcalde, José Insa Merás.

Grisén. Núm. 5.740

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente de dicho pueblo, en el mes de noviembre próximo pasado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto Municipal y artículo 2.º del Reglamento de 23 de agosto finado.

Sesión del día 3 de noviembre. — Leída y aprobada el acta anterior y leídos los Boletines de la pasada semana.

Fué leído y aprobado el extracto de los acuerdos de esta Comisión del mes de octubre, quedando aprobado y se acordó su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se acordó que solemnice las fiestas de San Martín la banda municipal de Pedrola, abonando por sus honorarios la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

Se acordó el pago de diferentes gastos, imprevistos los cuales figuran en el acta.

Sesión del día 10. — Leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los BB. OO. de la pasada semana.

Se acordó aprobar definitivamente el acta de recuento general de ganados, formada para el ejercicio de 1925-26 por la Junta pericial, por encontrarla conforme y sin reclamación alguna.

Sesión del día 17. — Leída y aprobada el acta de la anterior y leídos los BB. OO. de la pasada semana.

Sesión del día 27. — Leída y aprobada el acta de la anterior y leídos los BB. OO. de la pasada semana.

Vista una comunicación del señor Inspector de carnes solicitando que se organice el servicio de inspección de cerdos a tenor de cuanto prescribe la R. O. de 13 de septiembre último, y se establezca cuanto dispone el artículo 94 del Reglamento general de Mataderos de 5 de diciembre de 1918, la Comisión acordó por unanimidad, que el expediente formado a tal efecto, vuelva a la Alcaldía para que informe cuanto proceda y que dicho informe se someta a la aprobación de esta Corporación.

Se acordó satisfacer el segundo trimestre del contingente provincial, así como la dieta del viaje que ocasione este servicio.

También se acordó adquirir el carbón necesario para calefacción de la secretaría.

Igualmente se acordó contribuir con 25 pesetas para el mutilado de Africa.

Grisén, 9 de diciembre de 1924. — El Secretario, Angel Camón. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Gómez Anadón.

El presente extracto fué aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión de 15 del actual.

Grisén, 16 de diciembre de 1924. — El Alcalde, Juan Gómez Anadón. — El Secretario, Angel Camón.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 128.

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Aurelio (a) *Jerez*; hijo de Manuel y Joaquina, soltero, domiciliado últimamente en Corredoría (Oviedo), comparecerá, en término de treinta días, ante el Coronel Juez instructor D. Vicente Ricarte Lafuente, cuyo Juzgado, radica en calle San Miguel, número 50, 1.º, para practicar diligencias en causa que contra el mismo se sigue, instruída por el delito de fraude y deserción, por segunda vez; siendo dicho sujeto de las señas personales siguientes:

Edad 27 años, de profesión ajustador mecánico, estatura 1'577 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz, barba y boca regular, color bueno.

Zaragoza, 13 de enero de 1925. — El Coronel Juez instructor, Vicente Ricarte.

Núm. 88.

GRACIA GÓMEZ, Jesús; hijo de Juan y de Eustaquio, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz recta, cara oval, boca regular, barba poca, color moreno, señas particulares: fórmula dactilar; domiciliado últimamente en el penal de Burgos y sujeto a expediente por haber desertado en Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Capitán de Caballería D. Rafael Ibáñez de Aldecoa y Urcullu.

Burgos, 9 de enero de 1925. — El Juez instructor, Rafael I. de Aldecoa.

Núm. 122.

MAYAYO GUERRERO, Pablo; hijo de Cirialco y de Ignacia, natural de Sos, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, de oficio vaquero, su estado soltero, estatura 1'660 metros, sus señas pelo negro, ojos negros, nariz ancha, barba poblada, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, su producción buena; señas particulares ninguna; a quien se le sigue expediente por la falta grave de deserción, comparecerá, en término de treinta días,

ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Cazadores de Alcántara 14 de caballería, D. José María Samaniego y Gómez de Bonilla, residente en Melilla.

Melilla, 6 de enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José M.<sup>a</sup> Samaniego.

Núm. 131.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**Borja.**

D. Manuel Méndez León, Juez municipal Letrado, en funciones de primera instancia;

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Andrés Lázaro Martínez, se instruye expediente de dominio para acreditar el en que se halla de la finca descrita en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número doscientos tres, de veintisiete de agosto de mil novecientos veintitrés.

En cuyo expediente he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que, en término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente a la publicación del primer edicto, comparezcan en este expediente si pretenden algún derecho; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a veintinueve de diciembre de mil novecientos veinticuatro. — M. Méndez León. — Juan Villuendas.

Núm. 139.

**Caspe.**

D. José Miravete Samper, Juez de primera instancia ejerciente del partido de Caspe;

Hago saber: Que en el juicio de que más adelante se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«*Sentencia.*— En la ciudad de Caspe, a tres de enero de mil novecientos veinticinco: el señor D. José Miravete Samper, Juez de primera instancia ejerciente del partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reivindicación de varios inmuebles, promovidos por el Procurador don Antonio Cros Camó, en representación de doña Nicolasa y doña María Villagrassa Albaiceta y bajo la dirección del Letrado D. Ramón Lacadena, contra D. Juan Romeo, vecino de Escatrón y contra D. Ramón Zabay Peralta, vecino de Fraga, declarados éstos en rebeldía, y pobres en sentido legal para entablar el presente litigio las demandadas:

*Fallo.*— Que debo declarar y declaro que las fincas que fueron propiedad de José Villagrassa Lis, consistentes en

a) Una masía, sita en el término municipal de Escatrón, partida Espartera.

b) Una casa, sita en dicha villa de Escatrón, y su calle Nueva, sin número; y

c) Un campo, sito en el mismo término, mu-

nicipal, partida Gotor, de diez y siete áreas y veinticinco centiáreas de extensión, son por iguales partes de Nicolasa y María Villagrassa Albaiceta, a las que se reintegrará en la posesión de las mismas, condenando a los demandados D. Juan Romeo y D. Ramón Zabay a que las dejen libres y a disposición de las mencionadas, sin especial condenación de costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados rebeldes, en la forma que previene la ley. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Miravete. — Rubricado».

La precedente sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, para su notificación al vecino de Escatrón D. Juan Romeo.

Dado en Caspe, a siete de enero de mil novecientos veinticinco. — José Miravete. — El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 136.

### JUZGADOS MUNICIPALES

**Alpartir.**

D. Manuel Jimeno Gil, Juez municipal del pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que por el presente edicto se sacan a pública subasta, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados a D. Mariano Gil Marín, de esta vecindad, cuyos bienes se detallan en edicto de este Juzgado publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día cinco de diciembre último.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, a las diez horas, y en ella se guardarán las advertencias que constan en el ya referido anuncio de la primera.

Dado en Alpartir, a cinco de enero de mil novecientos veinticinco. — El Juez municipal, Manuel Jimeno. — P. S. M.: El Secretario, Daniel Ramos.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 130.

### Comunidad de regantes de la Huerta de Ebro.

De conformidad con lo que previene el artículo 46 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general extraordinaria para el día primero del próximo mes de febrero, a las diez de su mañana, en el Salón de la Escuela de niños, para tratar acerca de la reforma del artículo 38 de las Ordenanzas.

Fuentes de Ebro, 12 de enero de 1925. — El Presidente, Antonio Viamonte.